

RESOLUCION GERENCIAL N° 0130 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 23 de marzo de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO:

El Oficio N° 0152 – 2023 – MPAA – GAYF, de fecha 23 de marzo de 2023 y el INFORME N.º 0665 – 2023 – MPAA – GAYF/ULCPYA, de fecha 22 de marzo de 2023, en el que el Jefe encargado de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y almacén, como Órgano Encargado de las Contrataciones para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (ACEITE VEGETAL Y CONSERVA DE PESCADO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA)**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023, se delega la facultad de aprobación de bases administrativas a la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la que se señala "(...) " Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...);

Que, de igual manera, el inciso 47.3 señala que "(...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado (...). Y a la vez el inciso 47.4 establece que ..." Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, en usos de las facultades conferidas en el numeral 2.4 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MPAA-A, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;



RESOLUCION GERENCIAL N° 0130 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 23 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	Procedimiento de selección	Tipo de Procedimiento de Selección	Nomenclatura	Convocatoria	Valor Estimado
1	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (ACEITE VEGETAL Y CONSERVA DE PESCADO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA).	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	003-2023-MPAA/OEC	Primera Convocatoria	S/ 111,132.60 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TRIENTA Y DOS CON 60/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, realizar el procedimiento de acuerdo a Ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL